



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS/JAV/LAF/JMC/RE/MMS/AB/EC/L/Me



DECRETO EXENTO N°

08 SEP. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2614 de fecha 04 de julio de 2025 de Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la **"CONSTRUCCION SS. HH. PARQUE TUTUVÉN, CAUQUENES"**.
2. Certificado N°177 de fecha 28 de agosto de 2025, que certifica que en Sesión Ordinaria N°27 de fecha 28 de agosto de 2025, se acuerda aprobar la adjudicación y posterior contratación para la **"CONSTRUCCION SS. HH. PARQUE TUTUVÉN, CAUQUENES"**, al oferente MAURICIO ALEJANDRO OPAZO ALVEAR.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria año 2025-2026, de fecha 18 de julio de 2025, de Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional del Maule, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente proceso licitatorio.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 11 de agosto de 2025.
5. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-38-LQ25, de fecha 07 de agosto de 2025.
6. Decreto Exento N°2804 de fecha 23 de julio de 2025 del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa la comisión evaluadora de la licitación.
7. Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SS. HH. PARQUE TUTUVÉN, CAUQUENES"**, con la finalidad de entregar servicios higiénicos para damas, varones y personas con capacidades diferentes, en un parque cuya superficie posee actualmente veredas, área verde, sectores de juegos y multicancha para el esparcimiento de cauqueninas y cauqueninos.

DECRETO:

- 1°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente MAURICIO ALEJANDRO OPAZO ALVEAR, por Presentar: Anexo 3 (Declaración Jurada Simple), Anexo N°2 (Formulario Propuesta Económica), Anexo N°4 (Formulario Propuesto Detallado Obras Civiles), Anexo N° 4 – Item 4/1 (Instalación Eléctrica y Conexión a Red Eléctrica) y Anexo N° 4 - Item 4/2 (Instalación Sanitaria y Conexiones), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas Especiales.

- 2°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente TRANSPORTES TRANSMAQ LTDA., por Presentar: Anexo 3 (Declaración Jurada Simple), Anexo N°2 (Formulario Propuesta Económica), Anexo N°4 (Formulario Propuesto Detallado Obras Civiles), Anexo N° 4 – Item 4/1 (Instalación Eléctrica y Conexión a Red Eléctrica) y Anexo N° 4 - Item 4/2 (Instalación Sanitaria y Conexiones), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas Especiales
- 3°. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID: 4372-38-LQ25 "**CONSTRUCCION SS. HH. PARQUE TUTUVÉN, CAUQUENES**", al oferente MAURICIO ALEJANDRO OPAZO ALVEAR, RUT: 16.904.665-4, por un monto de \$152.052.495 (**Impuesto Incluido**) y un plazo de Ejecución de 120 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno.
- 4°. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente decreto, Acta de Evaluación de fecha 11 de agosto de 2025.
- 5°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl
- 6°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta de Administración de Fondos N°214-05-45-079, del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales (ITO)
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.